



APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE FUNCIONARIA DEL JARDIN PADRE HURTADO DOÑA RUTH SAN MARTIN SAN MARTIN

DECRETO (E) N° 959

FECHA, 17 FEB 2021

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, D.F.L N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y modifica lo posterior, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican"

CONSIDERANDO:

- 1.- Ley N°21.306 del 31.12.2020, que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del Sector Publico, concede aguinaldos, concede otros beneficios y modifica diversos cuerpos legales.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4018 de fecha 31.12.2020, que Aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2021.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 08.02.2021.
- 4.- La necesidad de actualizar la remuneración según reajuste del Sector Publico 2021 a funcionarios del Jardín Padre Hurtado.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 15.02.2021 de las Funcionarias del Jardín Padre Hurtado, el cual se modifica artículo Tercero "De la Remuneración", se actualiza la Remuneración según reajuste del Sector Publico 2021, a contar del 01 de diciembre del 2020 como sigue:

| N° | Nombre y Apellidos | R.U.T. | Reajuste | T.CONTRATO |
|----|----------------------------|------------|----------|------------|
| 1 | Ruth San Martin San Martin | [REDACTED] | 2,7% | Indefinido |

2.-**IMPUTESE**, los gastos del presente decreto al Presupuesto correspondiente al Fondo JUNJI, del Jardín Padre Hurtado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL / HHH / OES / MMY / JPLA / FCP

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación (Archivo DAEM, Carpeta, Interesado, Unidad Educativa).



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**



15 FEB 2021



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 15 de febrero del 2021, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **RUTH AURORA SAN MARTIN SAN MARTIN** Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] por 44 horas cronológicas semanales, en el Jardín Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, como sigue:

MODIFIQUESE: el Contrato de Trabajo a contar del 01 de diciembre del 2020, en el artículo Tercero "De la Remuneración", se actualiza la Remuneración Base según Ley N°21.306 del 31.12.2020 en 2,7 por ciento quedando un monto de **\$ 471.917.**

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en dos ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

Ruth SM.
RUTH AURORA SAN MARTIN SAN MARTIN
RUT.: [REDACTED]
TRABAJADOR

[Signature]
FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR

[Signature]
HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
FAL / HHH / OES / MVY / JPLA / FLP